

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 44 miércoles 17 de Marzo de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301420130069200	Ejecutivo Singular		Juan Carlos Martinez Sandoval	16/03/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320140068100	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Jorge Esteban Rodriguez Arenas	16/03/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320110090700	Ejecutivo Singular	Concasa	Marlene Narvaez	16/03/2021	Auto Decide - No Acceder A Decretar El Desistimiento Tácito, Solicitado Por La Parte Demandada, Por Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320140094800	Ejecutivo Singular	Coocrediangulo	Ronny Barrios	16/03/2021	Auto Decide - 1. Requerir Al Demandado Roony Barrios A Fin De Que Se Sirva Aclarar Sobre La Solicitud De Paz Y Salvo Elevada Al Despacho, Conforme A Lo Expuesto.2. Decrétese La Terminación Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420080085400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Dayana Velasquez	16/03/2021	Auto Decide - No Acceder A Decretar La Entrega De Depósitos Judiciales Solicitada Por La Parte Demandada, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Presente Decisión. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220140019500	Ejecutivo Singular	Hernan Rivero Morales	Leonardo Florez , Frank Jusseth De La Hoz Garcia	16/03/2021	Auto Decide - Expídanse Nuevos Oficios De Levantamiento De Medidas Cautelares Decretado Por Auto Del25 De Octubre De 2019, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720190037900	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Alberto Guillermo Molinares De Arco	16/03/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Tramitar La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago Total Que Hace El Apoderado De La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300220170006700	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Walter Eliecer Gual Gomez	16/03/2021	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301720180023800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Luz Mery Ujueta Hernandez, Pedro Luis Lopez De La Rosa	16/03/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Endoso En Procuración A Favor De La Dra. Ligia Garridosierra, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. Acéptese Revocatoria De Endoso Efectuada Por Coomulpen Al Profesional Del Derecho Jorge Rafael Vergara Brieva. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 44 miércoles 17 de Marzo de 2021**

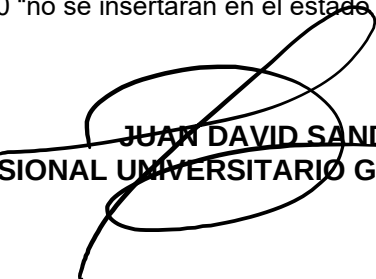


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 17 de Marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co